CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio Nº 1116

VALPARAISO, 19 de enero de 1993.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica los artículos 84, 86, 138, 139 y 145 del Código de Procedimiento Penal, con el objeto de facilitar la investigación y prueba del delito de lesiones.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 3750, de 15 de diciembre pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados